

I.2.39. Acuerdo 39/CG de 15-12-23 por el que se aprueba la modificación no sustancial del MU en Energía y Combustibles para el Futuro por la Universidad Autónoma de Madrid

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión de 15 de diciembre de 2023, ha aprobado por asentimiento la modificación no sustancial del MU en Energía y Combustibles para el Futuro por la Universidad Autónoma de Madrid, motivado por el proceso de adaptación al ámbito de conocimiento requerido por la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 822/2021, en los términos que a continuación se exponen y que obran en el expediente correspondiente.

MODIFICACIÓN ADSCRIPCIÓN ÁMBITO DE CONOCIMIENTO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Denominación	
Máster Universitario en Energía y Combustibles para el Futuro por la Universidad Autónoma de Madrid	
Centro/s responsable/s	
Facultad de Ciencias	
Fecha de aprobación en Junta de Centro	
Título conjunto entre varias universidades en el caso de que la coordinadora sea la UAM (*)	

(*) En el caso de que el título esté coordinado por otra universidad, es esta la que se encarga de presentar el Modifica.

Ámbito de conocimiento
Interdisciplinar

2. JUSTIFICACIÓN

Justificación de la adscripción a ese ámbito de conocimiento
Actualización al RD 822/2021. El máster presenta una docencia transversal que involucra a departamentos de Física y de Química de la Facultad de Ciencias como a la Facultad de Económicas.